

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2022

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución 5484 del 10 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, identificado con el código OPEC 137678, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figuran entre otras las siguientes personas:

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRE	APELLIDOS	PUNTAJE
1	1072715608	JHONATHAN ORLANDO	VARÓN MARTÍNEZ	83.75
2	80373784	DIEGO FERNANDO	GARCIA OSPINA	72.95
3	1012345613	DIANA YASMIN	GOMEZ GONZALEZ	70.50
4	52356683	MARIELA	BELLO SANABRIA	58.23

Que la Comisión de Personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON, en uso de las facultades concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del sistema de Apoyo para la Igualdad y la Oportunidad- SIMO, solicitó la exclusión de la lista de elegibles del señor **JHONATHAN ORLANDO VARON MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.072.715.608, quien ocupó la posición número uno (1).

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, mediante Resolución 10586 del 27 de julio de 2022, resuelve excluir de la Lista de Elegibles conformada a través la Resolución 5484, del 10 de noviembre de 2021 y del proceso de selección No. 1475 de 2020, adelantado en el marco de la Convocatoria Distrito Capital 4, al aspirante **JHONATHAN ORLANDO VARON MARTINEZ**, ubicado en la posición No. uno (1) de la lista de elegibles, para el empleo identificado con el código OPEC 137678.

Que mediante oficio 2022RS093696, de 30 de agosto de 2022, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, informa que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución 5484, del 10 de noviembre de 2021, para el empleo identificado con la OPEC 137678, adquirió firmeza total, el 16 de agosto de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito, deberá producirse el nombramiento en período de prueba del elegible que ocupa la segunda posición de la lista del empleo con código OPEC 137678 y con ocasión al número de vacantes ofertadas para el cargo.

Que en razón a que la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, excluyó de la lista a quien ocupa la posición uno (1), le corresponde a esta entidad verificar el cumplimiento de requisitos de la persona que ocupa la posición dos (2), en estricto orden de méritos, que para el caso es el señor **DIEGO FERNANDO GARCIA OSPINA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.373.784.

Que por lo anterior y conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, la Subdirectora Técnica de Desarrollo Humano, certifica que el señor **DIEGO FERNANDO GARCIA OSPINA**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

RESOLUCIÓN No. 434 DE 2022 HOJA No. 2 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales del señor(a) en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentran reportados como responsable fiscal.

Por lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa al señor **DIEGO FERNANDO GARCIA OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.373.784, en el cargo auxiliar de servicios generales, código 470, grado 03, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO – El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO TERCERO. -El señor **DIEGO FERNANDO GARCIA OSPINA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar al señor (a) **DIEGO FERNANDO GARCIA OSPINA**, el contenido de la presente Resolución.

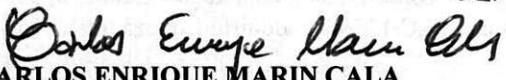
ARTÍCULO QUINTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 SEP 2022


CARLOS ENRIQUE MARIN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Nelvis Leonor Diaz Daza, Profesional Universitario Código 219, grado 07

Revisó: Javier Bustamante Caro – Contratista

Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yazmin Galvis Salcedo – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano.
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica